

DECRETO 2617 DE 2013 (Diciembre 27)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.
- B) Que la Contraloría General de Medellín, mediante oficio con radicado 201300638349, solicito realizar un traslado presupuestal, con el fin de ajustar su presupuesto de funcionamiento e inversión.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300639063, recibido el 27 de diciembre de 2013.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN - FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN						
Adecuación de espacios modulares						
120000113	27000000	23390123	10000.53906.0099	120384	15.501.459	
Adquisición de Software y Hardware en Contraloría						
120000113	27000000	23390221	10000.53909.0099	120385	27.773.547	
Dotación de equipos, muebles y enseres						
120000113	27000000	23390221	10000.53909.0099	120387	20.038.746	
Cesantías Definitivas						
120000113	27000000	21303362133	00000.00000.0001	1000000		63.313.752
TOTAL					63.313.752	63.313.752

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUAREZ VELEZ
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación